MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N DGM-4327-2026

TEMUCO, 09.10.2026

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre del 2025.

2.- El Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Programa Actividades para Personas Mayores aprobado mediante decreto N°6 con fecha 5 de enero 2026.

5. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

C O N S I D E R A N D O

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades recreativas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. La necesidad de modificar el decreto N°2780 del 16 de junio del 16.06.2026 que aprueba el servicio de movilización para organizaciones funcionales, se debe a un aumento en el gasto programado de $10.000.000 por cambios de actividades y organizaciones que reagendaron sus traslados.

D E C R E T O

1. Modifíquese Decreto Alcaldicio N°2780 del 16 de junio del 2026 que aprobaba los servicios de traslado del tercer trimestre correspondiente al programa “Actividades para Personas Mayores, por diferencia de gastos asociado a la actividad.

Nombre de la actividad	**Servicio de movilización para organizaciones funcionales dentro y fuera de la comuna de Temuco.**
A quienes va dirigido	Personas mayores de los diferentes sectores de la comuna que participan de las actividades de la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la Actividad	Realizar viajes de carácter recreativo para clubes de personas mayores orientadas a favorecer el desarrollo social y psicológico, mejorando su calidad de vida.
Producto de cobertura	2500 beneficiarios Aproximadamente.
Fecha ejecución	Tercer Trimestre
Gastos programados	$30.000.000 Traslado de pasajeros
Evidencias de la actividad	Fotografías, factura, lista de usuarios

V°B° K.H.M.
V°B° J.D.Z.
V°B° J.Z.M.
V°B° J.Z.M.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

2.-Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Al Centro de Costo :14.12.02 Programa Actividades para Personas Mayores
Item : 22.08.007.005 Buses – Serv. de traslado.
Monto aprox. : $30.000.000-

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente decreto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° K.H.M.
V°B° J.D.Z.
V°B° J.Z.M.
V°B° J.Z.M.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 09-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 09-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.